



# BOLETIN OFICIAL

CUADRO DE USO DE SUELO GENERAL		
	SUPERFICIE M2	%TOTAL
AREA VENDIBLE		
HABITACIONAL	137,000.48	74.68 %
COMERCIAL	46,450.70	25.32 %
TOTAL ÁREA VENDIBLE	183,451.18	100 %
AREA DONACIÓN		
EQUIPAMIENTO URBANO	30,773.358	16.77 %
AREA VERDE	11,133.21	6.07 %
VIALIDADES Y JARDINES	80,783.25	44.04 %
PASOS PLUVIALES	227.60	0.12 %
TOTAL ÁREA DONACIÓN	122,917.418	67.00 %
AREA TOTAL A DESARROLLAR	306,368.598	

**Tercera.-** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 fracción I, 103 y 108 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL FRACCIONADOR", las áreas comprendidas por el lote identificado como Polígono B1, con superficie de 30,773.358 M2, misma que representa el 16.77 % del área total vendible y que será destinada para Equipamiento Urbano, y para efectos de cubrir el área de donación para Equipamiento Urbano del Fraccionamiento motivo del presente Convenio, se aplicó en donación la superficie de 20,179.91 M2 que representa el 11.00 % del área total vendible, restando una superficie de 10,593.728 M2, para aplicarse como parte del área de equipamiento urbano del fraccionamiento del predio con superficie de 262,651.282 m2 y clave catastral 50-006-293, estableciéndose el acto como una donación anticipada y a cuenta de lo que corresponda al área de equipamiento urbano que resulte del fraccionamiento de este predio; y lote 002 Manzana 171 con superficie de 2,310.41 M2, lote 9 Manzana 164 con superficie de 334.43 M2, lote 1 Manzana 170 con superficie de 231.53 M2, lote 10 Manzana 159 con superficie de 355.15 M2, lote 1 Manzana 171 con superficie de 2,344.86 M2, lote 1 Manzana 172 con superficie de 2,350.28 M2, lote 1 Manzana 181 con superficie de 391.96 M2, lote 1 Manzana 173 con superficie de 198.92 M2, lote 1 Manzana 178 con superficie de 311.17 M2 y lote 2 Manzana 172 con superficie de 2,304.50 m2, dando una superficie total de 11,133.21 M2, para Parques y Jardines; que representa el 6.07 %, del área total vendible, así como las áreas comprendidas por las vialidades y áreas jardinadas y pasos considerados dentro de este fraccionamiento con una superficie de 81,010.85 M2.

Asimismo le informamos que deberá ordenar por su cuenta y cargo la publicación del presente oficio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial en los términos señalado en el Artículo 100 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

C. ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA.



COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
ESTATAL  
COMISIÓN DEL DEPORTE  
Acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona diversas  
disposiciones del Reglamento Interior.  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
Modificación de Convenio Fraccionamiento "La Rioja"

TOMO CLXXXI  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 41 SECC.II  
JUEVES 22 DE MAYO AÑO 2008

El Consejo Directivo del Deporte de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 25, fracción V de la Ley 187 del Deporte para el Estado de Sonora, y

#### CONSIDERANDO

Que este documento, orienta la acción del Gobierno del Estado, para planear, programar, evaluar, coordinar y fomentar las actividades deportivas aplicando el Sistema Estatal del Deporte.

Que para responder a las demandas y aspiraciones de los Sonorenses, la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, se dio a la tarea de actualizar su marco jurídico, con el propósito de integrar las atribuciones en materia de documentación y archivo, además de hacer una reasignación a las atribuciones que se derivan de la coordinación con las Asociaciones Deportivas, Ligas y Clubes del Estado, ya que actualmente estas atribuciones las tiene asignadas la Dirección de Desarrollo del Deporte transfiriéndose a la Dirección de Alto Rendimiento.

Que estas adecuaciones de hacen buscando la mejoría en la calidad y funcionalidad de los servicios que se ofrecen, impulsando con ello los programas de fomento a las actividades físicas y deportivas que propicien el desarrollo integral de la población, lo cual nos permitirá contribuir a mejorar la calidad de vida, salud y prevención del delito.

Que derivado de lo anterior, y a fin de sustentar legalmente las actuaciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, se consideró pertinente modificar algunas disposiciones contenidas en su Reglamento Interior, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 17 sección III del 26 de febrero de 2007.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales, ha tenido a bien expedir y aprobar el siguiente:

#### QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones VII y VIII del Artículo 19, X y XI del Artículo 20, XII y XIII del Artículo 22 y XVI y XVII del artículo 23; se derogan las fracciones IV y V del Artículo 21; se adicionan la fracción IX al artículo 19, la fracción XII al artículo 20, las fracciones XIV y XV al artículo 22 y la fracción XVIII al artículo 23 del

- II. Dicha solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos; particularmente con el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora consistente en:
- 5) Título de Propiedad de cuatro predios, con superficies de 228,472.56 M2, 14,233.69 M2, 16,595.79 M2 y 16,293.20 M2 lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 19,202, Volumen 481 de fecha 17 de Marzo del 2006, pasada ante la fe del Notario Público número 51, Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 333,189 Volumen 13,650 Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 19 de Junio del 2006, y Escritura Pública número 4,735, Volumen 117, de fecha 17 de Diciembre del 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 35 Suplente, Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Murguía, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora bajo en No. 368,077 Volumen 19,012 Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 30 de abril del 2008, mediante la cual acredita la propiedad de un predio con superficie de 30,773.358 M2, , mismo que se destinará para Equipamiento Urbano.

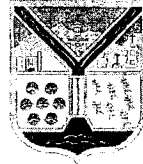
#### CONDICIONES

**Primera.-** El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado "LA RIOJA", a la empresa "CONSTRUCTORA VERTEX, S.A, DE C.V", en su carácter de "FRACCIONADOR" sobre una superficie de 306,368.598 M2, ubicado sobre el Bulevar Luis Donaldo Colosio entre los fraccionamientos Villa de Parras y Salvatierra, al poniente de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, del Municipio de Hermosillo, Sonora; y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

CUADRO DE USO DE SUELO ETAPA 2		
	SUPERFICIE M2	
AREA VENDIBLE		
HABITACIONAL	36,802.09	
COMERCIAL	0.00	
TOTAL ÁREA VENDIBLE	36,802.09	
AREA DONACIÓN		
EQUIPAMIENTO URBANO	30,773.358	
AREA VERDE	2,700.01	
VIALIDADES Y JARDINES	23,393.43	
PASOS PLUVIALES	78.59	
TOTAL ÁREA DONACIÓN	56,945.388	
AREA TOTAL A DESARROLLAR	93,747.478	



COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



OFICIO No.: CIDUE/JHA/7925/2008  
FECHA: 09 de Mayo del 2008

ASUNTO: Modificación de Convenio Autorización.  
"2008: POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

CONSTRUCTORA VERTEX, S.A. DE C.V.  
C. ALEJANDRO ITURRIBARRIA FÉLIX  
PRESENTE.-

En atención a su escrito mediante el cual solicita autorización para la modificación del Convenio Autorización No. 10-667-2008 de fecha 30 de Enero del 2008, mediante el cual se autorizó el fraccionamiento habitacional "LA RIOJA", el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Numero 16, Tomo CLXXXI, Secc. II, del 25 de Febrero del 2008, al respecto le informamos lo siguiente:

En uso de las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en su artículo 33 fracción IV, V y XXV, a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología le corresponde entre otras funciones, la autorización de fraccionamientos, condominios y comercios, subdivisión, fusión, retotificación, edificación, uso y ocupación de predios urbanos, se autoriza la modificación del Termino I y II inciso 5, la Condición Primera, el Cuadro de Uso de Suelo Etapa 2, el Cuadro de Uso de Suelo General y la Condición Tercera del Convenio Autorización citado, para quedar de la siguiente manera:

- I. LA C. GUADALUPE PAVLOVICH MALDONADO, por su propio derecho, el C. ALEJANDRO ITURRIBARRIA FÉLIX, representante legal y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, de la empresa "CONSTRUCTORA VERTEX, S.A. DE C.V." y los C.C. LIC. GINO CAMPALLOPEZ y RAFAEL DELGADILLO BARBOSA, Delegados Fiduciarios, representantes legales y apoderados generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIA, con base en lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 99 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y con fecha 07 de Diciembre del 2007, solicitaron la autorización de un fraccionamiento habitacional de clasificación unifamiliar, denominado "LA RIOJA", con una superficie de 275,595.23 M2, y su área de Equipamiento Urbano con superficie de 30,773.358 m2, ubicado sobre el Bulevar Luis Donaldo Colosio entre los fraccionamientos Villa de Parras y Salvatierra, al poniente de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Reglamento Interior de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

"ARTICULO 19.- . . .

I a VI.- . . .

VII.- Presentar anualmente al Consejo Directivo del Deporte, dentro de los dos primeros meses del año, los estados financieros del ejercicio anterior;

VIII.- Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos, de acuerdo a la normatividad en la materia; y

IX.- Las demás que confieran las disposiciones legales aplicables y el Consejo Directivo del Deporte.

ARTÍCULO 20.- . . .

I a IX.- . . .

X.- Atender al público en los asuntos de su competencia, así como a los funcionarios y empleados adscritos a la Unidad Administrativa bajo su responsabilidad;

XI.- Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo; y

XII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el superior jerárquico, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 21.- . . .

I a III.- . . .

IV.- Se deroga.

V.- Se deroga.

VI a XXVII.- . . .

ARTÍCULO 22.- . . .

I a XI.- . . .

XII.- Llevar a cabo un registro estadístico de la participación de los atletas sonorenses en competencias nacionales e internacionales;

XIII.- Mantener actualizado el programa de registro, identificación, selección y seguimiento de los deportistas integrantes de las Asociaciones Deportivas, Ligas y Clubes en el Estado;

XIV.- Coordinar la participación de las Asociaciones Deportivas Estatales, mediante sus correspondientes programas de trabajo; y

XV.- Las demás que le señale el Director General o le confieran otras disposiciones legales.

**ARTÍCULO 23.-** . . . .

I a XV.- . . . .

XVI.- Solventar las observaciones que resultaren de las diferentes auditorías;

XVII.- Implementar y mantener el Sistema Integral de Archivos, así como elaborar los procedimientos, normatividad de control de la administración documental y criterios específicos de organización de archivos de acuerdo a la normatividad en la materia; y

XVIII.- Las demás que le señale el Director General o le confieran otras disposiciones legales. "

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 11 días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

**C.P. CARLOS H. RODRÍGUEZ FREANER**  
Director General de la Comisión del Deporte  
del Estado de Sonora.  
Secretario Técnico del Consejo

**MAESTRO MANUEL PALAFOX TRILLAS**  
Consejero Suplente de la Secretaría de  
Educación y Cultura.  
Consejero

Esta hoja forma parte del Acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona el Reglamento Interior de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

**LIC. EDGAR PRENDAS SANDOVAL**  
Consejero Suplente de la Secretaría de  
Hacienda  
Consejero

**LIC. FRANCISCO XAVIER VALENZUELA  
MORENO**  
Consejero Suplente de DIF Sonora  
Consejero

**MAESTRO MARTÍN MARTÍNEZ HERRERA**  
Consejero Suplente del Representante del  
Consejo Consultivo  
Consejero

**C.P. ALEJANDRO TORRES PRECIADO**  
Titular del Órgano de Control  
y Desarrollo Administrativo  
Secretaría de la Contraloría General

**LIC. EDUARDO CASTRO CASTRO**  
Comisario Público Ciudadano